



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****9525****Execució de Títols Judicials 165/2017**

D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000165/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a MARIA ISABEL GONZALEZ GALEA contra EVA SCHLEGEL, sobre EJECUCIÓN DE ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

A U T O

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D.^a MARIA DEL PILAR RAMOS MONSERRAT

En PALMA DE MALLORCA, a diez de julio de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D^a MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GALEA ha solicitado la ejecución de lo acordado en sentencia recaída en este procedimiento en cuanto a la condena de readmisión por la vía del incidente de no readmisión y la determinación, en su caso, de los salarios de tramitación que hayan podido devengarse a favor de la demandante frente a EVA SCHLEGEL.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante D^a MARIA ISABEL GONZÁLEZ GALEA frente a D^a EVA SCHLEGEL, parte ejecutada.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA D^a. BEGOÑA MARÍ RUIZ

En PALMA DE MALLORCA, a diez de julio de dos mil diecisiete.

Habiendo presentado la trabajadora MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GALEA exigiendo el cumplimiento por el empresario EVA SCHLEGEL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de fecha de hoy, de conformidad al art.280 de la LJS, **acuerdo:**

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo **el próximo día 24/10/2017 a las 11:00 horas para la celebración de la comparecencia, sirviendo la presente como cédula de citación en forma.**

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EVA SCHLEGEL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de julio de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

